

No Trays
Compete



Factura: 001-101-000031185

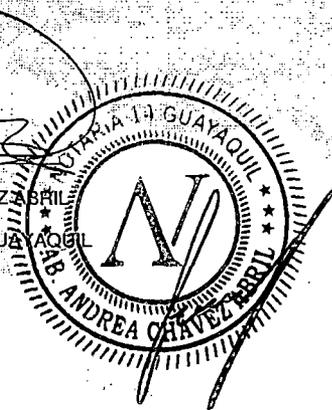
20170901014P02802

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901014P02802					
ACTO O CONTRATO:						
REFORMA DE ESTATUTOS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2017, (15:14)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ROMERO ORDENANA NICOLAS EDUARDO	REPRESENTAND O/A	CÉDULA	0902571991	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CULTURVENTS S.A.
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
PROVINCIA						
		Cantón		Parroquia		
		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE		
TIPO DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
DEL ACTO O		D:				
		INDETERMINADA				

N° TRAMITE: 55414-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
18/08/17 2.1.1

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ESCRITURA: 2017-09-01-14-P02802

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO
OTORGA: EL SEÑOR NICOLÁS EDUARDO ROMERO ORDEÑANA,
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
CULTURVENTS S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **NICOLÁS EDUARDO ROMERO ORDEÑANA**, por los derechos que representa de la compañía **CULTURVENTS S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación empleado privado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad Urbanización Vista al Río, vista tres, kilómetro uno y medio vía a Samborondón, de tránsito por esta ciudad; portador del teléfono cero nueve nueve cinco tres uno seis cinco nueve cinco, y con correo nromero@cplaw.ec; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicita agregar a esta escritura como documentos habilitantes; el compareciente autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema



Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberán incorporar a este instrumento.- Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la reforma de estatuto de la compañía CULTURVENTS S.A., con el tenor siguiente: **PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga esta escritura el señor Nicolás Eduardo Romero Ordeñana, por los derechos que representa de la compañía CULTURVENTS S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, y autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **EVENTSFERIAS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario XXVIII del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el veintiséis de junio de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de junio del mismo año. b) La compañía cambió su nombre a su actual denominación, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria XXVIII del cantón Guayaquil, la abogada Lucrecia Córdova López, el catorce de abril de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de noviembre del mismo año. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CULTURVENTS S.A., en sesión celebrada el veintidós de junio de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad reformar el artículo tres del estatuto de la compañía, en lo

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CULTURVENTS S.A. CELEBRADA EL 22 DE
JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de junio de 2017, a las 13h00, en el inmueble localizado en El Edificio Professional Center, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo No.114, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de **CULTURVENTS S.A.**, a saber: La señora María Gabriela Vinueza Vallarino, como titular de cuatrocientas (400) acciones y con derecho a igual número de votos; y El señor Vladimir Alejandro Quintero Baca, como titular de cuatrocientas (400) acciones y con derecho a igual número de votos. El total de las acciones en que se divide el capital social de la compañía, 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, representan el total del capital de la misma, que asciende a la suma de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00).

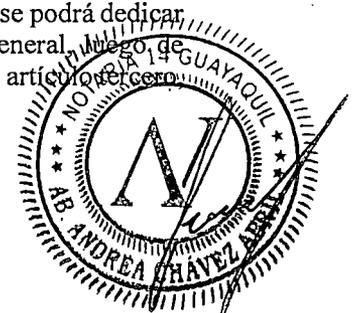
Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar:

Primero: Conocer y resolver sobre la reforma de la cláusula tercera, del estatuto social.

Preside la sesión la señora María Gabriela Vinueza Vallarino, y actúa de secretario ad-hoc el señor Nicolás Romero Vinueza.

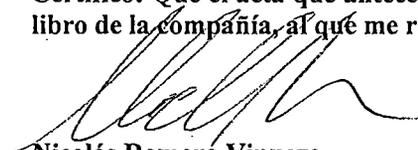
La Presidenta de la sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, la Presidenta declara instalada la sesión, disponiendo que se pasen a tratar el primer punto del orden del día acordado.

Acto seguido pasa a conocerse el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Vladimir Quintero, accionista, quien indica que es necesario reformar la cláusula tercera del estatuto social, de la siguiente manera: "La compañía por su objeto social se dedicará a la organización y planificación de toda clase de eventos, como exposiciones itinerantes (culturales, públicas y cerradas), ferias, banquetes, fiestas, concursos de belleza, contratos de animación, entretenimiento, y demás actividades sean creativas, artísticas, culturales, de entretenimiento, de esparcimiento, deportivas, recreativas o de talentos. Podrá importar y exportar exposiciones de varias partes del mundo, por vía marítima, terrestre o aérea; tanto en regímenes de importación o exportación temporal o definitiva, utilizando todos los regímenes aduaneros contemplados en nuestra legislación, que incluye traslados, embarques. - Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país. - Podrá dedicarse a todo tipo de asesoría técnica. - Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. - La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera. -". La Junta General, luego de considerar lo expuesto, resolvió por unanimidad aprobar la moción de reformar el artículo tercero del estatuto social.



Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 15h00.- - f) María Gabriela Vinueza Vallarino, Presidenta de la Sesión; f) Nicolás Romero Vinueza, Secretario Ad-hoc; Los accionistas: f) María Gabriela Vinueza Vallarino; f) Vladimir Alejandro Quintero Baca.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 22 de junio de 2017.



Nicolás Romero Vinueza
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 22 de mayo de 2017

Señor
Nicolás Eduardo Romero Ordeñana
Ciudad. -

De mis consideraciones,

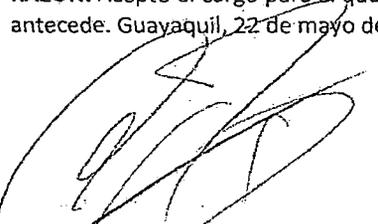
Por medio de la presente me es grato hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la compañía **CULTURVENTS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió mediante unanimidad elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, y por lo tanto representante legal y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario, por el plazo de **CINCO AÑOS** determinado por el estatuto.

LA compañía **EVENTSFERIAS S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 2015 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 2015. La compañía **EVENTSFERIAS S.A.** realizó un cambio de denominación social y reforma de estatutos al nombre de **CULTURVENTS S.A.** mediante escritura pública el 14 de abril de 2016 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 16 de noviembre de 2016.

Atentamente,


Nicolás Romero Vinuesa
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo para el que he sido elegido, de conformidad con el nombramiento que antecede. Guayaquil, 22 de mayo de 2017


Nicolás Eduardo Romero Ordeñana
C.I: 0902571991

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.896
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha nueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CULTURVENTS S.A., a favor de NICOLAS EDUARDO ROMERO ORDENANA, de fojas 24.726 a 24.729, Registro de Nombramientos número 6.706.

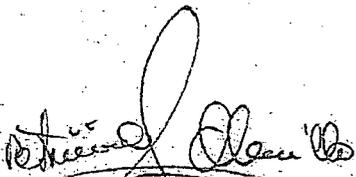
ORDEN: 23896



Guayaquil, 13 de junio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



N. 0121192

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992926325001
RAZON SOCIAL: CULTURVENTS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO ORDEÑAÑA NICOLAS EDUARDO
CONTADOR: ROMAN PARRALES INES MARICÉLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 30/06/2015
FEC. INSCRIPCION: 13/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Intersección: CENTRO DE CONVENCIONES Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A TC TELEVISION Telefono Trabajo: 042682305 Celular: 0998450068 Email: vquintero@inversacorp.com

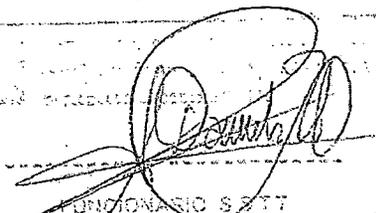
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

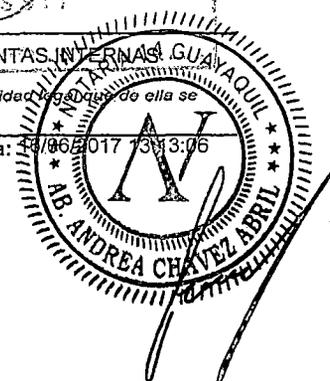
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYÁS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 FONCIONARIO S 277
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADUE010815 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/06/2017 13:03:06





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992926325001
RAZON SOCIAL: CULTURVENTS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Intersección: CENTRO DE CONVENCIONES Referencia: FRENTE A TC TELEVISION Piso: 0 Telefono Trabajo: 042682305 Celular: 0998450068 Email: vquintero@inversacorp.com

W

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

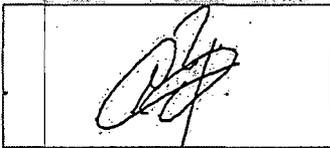
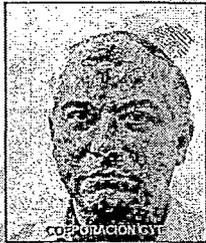
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADUE010815 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2017 13:13:06

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902571991

Nombres del ciudadano: ROMERO ORDEÑANA NICOLAS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA V MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 1991

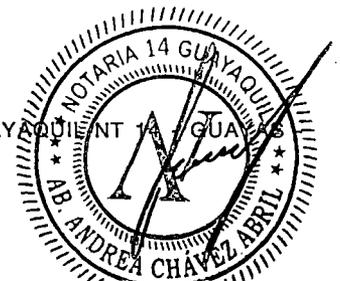
Nombres del padre: ROMERO NICOLAS

Nombres de la madre: ORDEÑANA ROSA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL
GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-034-06854



174-034-06854

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902571991

Nombre: ROMERO ORDEÑANA NICOLAS EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N

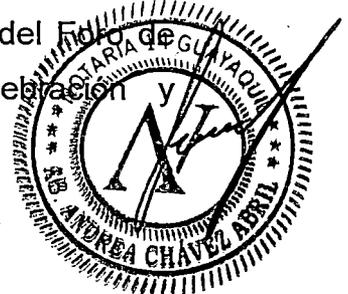
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR NICOLÁS EDUARDO ROMERO ORDEÑANA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA CULTURVENTS S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

referente al objeto social y agregar "todo tipo de consultoría técnica".

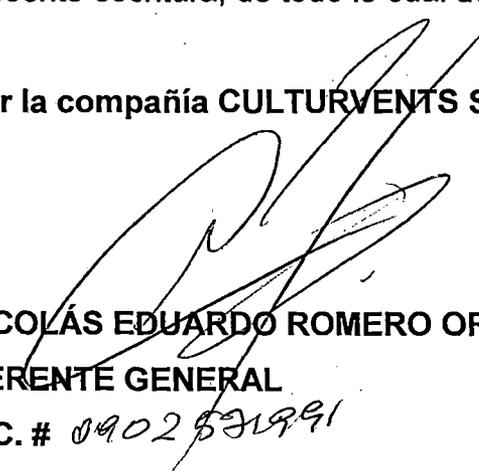
TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO: Con base en los antecedentes señalados, el señor Nicolás Eduardo Romero Ordeñana, por los derechos que representa de CULTURVENTS S.A., como gerente General y como tal representante legal, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía en sesión celebrada el veintidós de junio de dos mil diecisiete, expresamente declara: Reformado el artículo tres del estatuto social, de la compañía, en lo referente al objeto social y agregar "todo tipo de consultoría técnica"; en los términos que constan en el acta de la sesión de dicha Junta General, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de este instrumento. **CUARTA: DECLARACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN: El señor Nicolás Eduardo Romero Ordeñana, en su calidad de Gerente General declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada, la compañía CULTURVENTS S.A., no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado ecuatoriano. Adicionalmente, conforme con lo resuelto en la antes mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, el otorgante declara de modo expreso que autoriza a Nicolás Romero Vinuesa para que, actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes al perfeccionamiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor notario, con las formalidades de ley. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Ubaldo Raúl Mendieta Sánchez, matrícula cero nueve - dos mil cinco - quince del Foro de Abogados del Consejo de Judicatura.- Para la celebración y



otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por la compañía CULTURVENTS S.A.,


NICOLÁS EDUARDO ROMERO ORDEÑANA
GERENTE GENERAL

C.C. # 0902531991

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Se otorgó ante la Abogada ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Titular de la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, celebrada el veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, en fe de ello; yo, **ABOGADO SAÚL SANCHEZ MORÁN**, Notario Suplente De La Notaría Décima Cuarta Del Cantón Guayaquil, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Esta testimonio corresponde a la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR NICOLÁS EDUARDO ROMERO ORDEÑANA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA CULTURVENTS S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-**



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000033541

20170901014000932

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901014000932

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA CATORCE DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (12:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR NICOLÁS EDUARDO ROMERO ORDENANA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA CULTURVENTS S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO VINUEZA NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919688689
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROMERO VINUEZA NICOLAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0919688689

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 12980-DP09-2017-JS



Registro Mercantil de Guayaquil

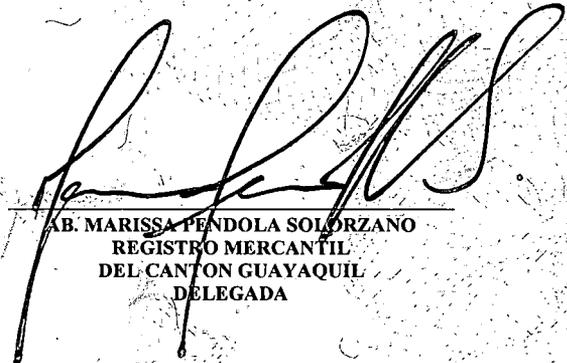


NÚMERO DE REPERTORIO: 35.518
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorcé de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CULTURVENTS S.A.**, de fojas **32.797 a 32.807**, Registro Mercantil número **2.824**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35518



M. B. MARISSA RENDOLA SOLÓRZANO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0153289

